



DECRETO N° 1745

TEMUCO,

VISTOS: 16 OCT. 2018

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 351 de fecha 10 de Octubre de 2018, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2018, que aprobó autorizar la renovación de 01 patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2018

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

#### DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 01 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31 de diciembre del año 2018, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-1297	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MEF		SUSANA CRISTINA GARCIA AVILA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

PTP/HNA/GR/AV

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección